

## **Ortiz Farfan y Moseoso, León**

**[Cruce de cartas de León Ortiz Farfan y Moseoso y Vicente de la Fuente sobre un pleito relativo a las becas del Colegio de Málaga de la Universidad de Alcalá de Henares] [Manuscrito]**

1837.

Vol. encuadernado con 39 obras

Signatura: FEV-AV-M-01421 (16)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*



En <sup>7</sup> Elgete 15 de Julio de 1739.

no saben cuantos individuos se necesitan para una junta ni las  
calidades de un nombram<sup>to</sup> de colegial

Mi apreciable D. Matias: contesto a su carta  
vengo del corriente diciendo que en la Constitucion tercera  
ordenó el fundador, que tantas, cuantas veces vacasen  
las veces de prebenda del Patrono, tenga Dño. a presentar  
las teniendo los requisitos prescriptos por fundacion:

En la reforma que por orden de S. M. hizo de todos  
los Colegios el Señor D. Pedro Dier de Rojas, y aprobada  
en San Ydefonso en 10 de Set. de 1781 se dispuso que el  
Patrono tuviese el mismo Dño. que el fundador lo habia  
hecho de presentar las dos veces, de forma que siempre  
pueda tener un Dño. prelativo en concurso de opositor es  
en el Obispado de Malaga y despues los del Arzobispado  
de Toledo.

Queriend seroir como es justo asi a mi amigo  
D. Don Antonio Prayon puede re. dar disposicion de la reunion  
de la Capilla, ya que antes de haberse marchado, lo podia  
haber hecho, y no me parece un requisito tan necesario  
este punto, el que no se hallaren los referidos.

El Colegio haciendose cargo de lo dispuesto por

el fundador y por el Señor Pizar, no está bien vis to  
suplicar una cosa que tiene accion y dño. para ello, ni  
guardar la alternativa que me insinua, la que no he  
consentido jamas, ni consiento, por que entonces era  
tar los dias. a mis venideros, de consiguiente queda  
dar disposicion de poner los edictos como quedamos  
a nuestra vista.

Me parece todas son dilaciones por  
van adelante su idea: En este correo escribo a un  
presentad, pretenda la dispensa del tiempo.

Es cuanto se le ofrece a este su ver  
dadero amigo y S. S. J. S. M. B.

Leon extr Pizar  
Y Urdano



el fundador y por el Señor Pizar, no está bien en  
suplicar una cosa que tiene acción y título para ella, ni  
guardar la alternativa que me suena, la que no  
conviene para mi caso, por que entonces, con  
traer lo mío a una verdadera, de conseguirlo por  
esta disposición de posesión de dicho cargo y que amo  
a su vez vista.

Me parece tener con algunas por  
una adelante a Dios: la este cargo cuando a mi  
juventud, por toda la duración del tiempo.

Lo mismo se le ofrece a este su be-  
nédico cargo y S. S. J. S. M. R.

Leon Ortiz Pizarro  
y Urdinaga



D. Leon Ortiz  
Algete

Madrid y Julio 16 de 1837

Muy Señor mío, y de mi mayor aprecio:

he visto la que con fecha 11 del que rige dirigio  
V. a D. Matias, y no he podido menos de quedar  
sorprendido al ver los debiles y falsos fundamentos en  
que V. se apoya, para exigir con tanto imperio,  
como si fuesen una cosa ~~de la fuerza de artículos de Leyes,~~  
~~o los mismos valores con que se infama mucha justicia~~  
y ~~se eligen~~ ~~los~~ ~~mejores~~ ~~valores~~ ~~con~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~infama~~ ~~mucha~~ ~~justicia~~ ~~se~~ ~~eligen~~

Bien sabe V. que las Com. B. como todas las de  
mas quedaron derogadas por el reformo, quedandose a  
V. solo dos Becas, de las 3 que concedia aquella, y es  
tan falso el que deba V. proveer antes que el Colegio  
que en el concurso de graduados que hizo V. oyes  
fueron preferidos en antigüedad los Colegiales L. ~~oposicion~~  
a las L. Presentacion y desde entonces no jamas  
han tratado en el Colegio simultaneamente dos Becas

de su presentacion, sino a cuando V. mismo fuere al Colegio  
el año de su juicio al Colegio se le permitiere presentarse  
una Beca sin exemplar y sin que se perjudicase al que  
goza en este derecho, y en efecto se le concedio, y presento  
D. Mariano Alvarado.

Cansado se ha de V. cargo de que igualmente  
que el son Patronos del Colegio, El Ayuntamiento  
de Puebla, la Comision de Durango y el Arzobispo  
de Zamora, los cuales se hallan perjudicados en  
derecho pues apenas han provisto la Beca en sus  
hechos de este siglo siendo asi que V. lleva ya  
d. y el Colegio solo estas y otras varias

~~Mucho me ha pasado en silencio deben convenir  
que es muy injusto digo V. que~~

este un derecho que se perjudicase en su derecho, en perjuicio  
inmensos que se quisiera perjudicar este el derecho  
y temerario y cuando V. sabe que no tiene  
tal derecho y le consta el infeliz exito  
y estando que han tenido sus solicitudes, y asi no  
este en disputa extraña V. que estos procedimientos ilegales  
acompañados de una remuneracion grosera  
tengan alguna vez un resultado contra V.  
resultado fatal e imprevisto pues el Colegio  
tomara las oportunas medidas para que



tales violencias no le perjudiquen.

Unire V. intris con el compromiso de S.  
Rayonera amigo: cuando yo quiero servir a un  
amigo lo hago a mi costa, y no a expensas  
de compromisos ajenos: si V. quisiera reflexionar  
en un momento veria q. quien sirve ad S. Rayo.  
sona <sup>los</sup> nuestros que nos venia violentadas a quienes  
se obligo por medio de decoros a traher de  
admitir un compromiso cuando nos habbamos se  
fueron para la manutencion de los q. somos.

En esta ~~de~~ <sup>de</sup>

No crea V. que digo yo lo hago esta  
reflexion porque se me agradece una cosa  
a que <sup>me</sup> ~~hago~~ <sup>hecho</sup> contra toda mi voluntad y en la que  
jamás hubiera dado asenso si no hubi.

hubiera protestado mil veces, a no haber meditado  
la palabra que arranco V. a D. Matias,  
a pesar de no haber V. cumplido la condicion  
con que se la <sup>dió</sup> ~~comprometio~~: Le dirijo a V. esto  
para que sepa conaci q. sabe volver por mi  
honor y vindicarme de los insultos, pues en <sup>esta</sup> ~~encomend~~ <sup>temp</sup>  
la razon de mi parte no necesito buscar <sup>efugio</sup>  
para eludir el cumplimiento de mi deber como se  
corro V. a decir en su carta, escribiendo y de

parecen todas dilaciones para seguir adelante  
con nuestra idea.

Mas a pesar de todo esto no crea V.  
dominado de nuestras impresiones contra su Persona  
pues como Colegial <sup>procurar</sup> ~~quiero~~ siempre de  
sostener el lustre de este Establecimiento  
y usarlo en honor, como particular tratar  
estar siempre agradecido a la buena voluntad  
que siempre me ha mostrado, así pues reciba  
V. los finos afectos de este S. S. P. M. de

Vicente de la Fuente

La J. P. de Villanueva calle de ...  
Torre n. 13 c. 3.º